

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO**

**GACETA
MUNICIPAL**

Vol. 1, Año 2025

Número 04

**Jaltenco México a 24
de enero de 2025**



INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 04.....	03
Punto no. 4.- Propuesta, análisis, selección y aprobación del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la administración pública municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.....	03
Punto no. 7.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria de los foros de consulta ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.....	05



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:23 HR. DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA:

Punto No. 4.- Propuesta, análisis, selección y aprobación del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la administración pública municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el cuarto punto del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, selección y aprobación del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la administración pública municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que invite a la sala de cabildos a la terna de participantes del proceso de selección del titular del Órgano Interno de Control, con la finalidad de llevar a cabo la presentación de cada uno de ellos.



Concluida la presentación de la terna, la C. Presidenta Municipal, da lectura al dictamen elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación para la selección del titular del Órgano Interno de Control.

"Una vez desahogadas todas las etapas establecidas en la convocatoria pública para la selección del Titular del órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal 2025-2027, se informa al Honorable Cabildo que se recibieron un total de cuatro propuestas, mismas que participaron en el proceso de evaluación correspondiente.

Tras la aplicación del examen de selección, tres de las cuatro personas aspirantes obtuvieron calificaciones aprobatorias con puntajes mayores a 8.0, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. En este sentido, se propone para la consideración del Cabildo la siguiente terna:

- 1.- Lic. Mónica Marlene García Hernández
- 2.- Lic. Sandra Mendoza Martínez
- 3.- Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera

A continuación, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, informa sobre el puntaje obtenido en la evaluación, el perfil y la experiencia de cada uno de los participantes señalando que se cuenta con los expedientes debidamente integrados de cada uno de los integrantes de la presente terna, mismos que se ponen a disposición de los integrantes del Ayuntamiento.

Dicho lo anterior, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, con base en los resultados obtenidos en el proceso de selección somete a consideración del Honorable Cabildo la designación del Titular del órgano Interno de Control para el periodo 2025-2027.

En uso de la palabra, el M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, secretario del Ayuntamiento, solicita manifestar el voto para cada participante, por lo que solicita lo manifiesten levantando la mano.

Lic. Mónica Marlene García Hernández. Se registran cero votos.

Lic. Sandra Mendoza Martínez. Se registran cero votos.

Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera. Se registran nueve votos.



ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el nombramiento del Lic. Nathanael Abdi Hernández Herrera quién ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la administración pública municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.

Punto No.7.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria de los foros de consulta ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la convocatoria de los foros de consulta ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Jaltenco, Estado de México.

CONVOCATORIA A LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamentó en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios vigente; las y los ciudadanos con residencia en el Municipio de Jaltenco tienen derecho a participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, a través de foros de consulta para la recolección de propuesta ciudadanas que fomenten el desarrollo sostenible.

OBJETIVO

Impulsar la participación ciudadana de forma incluyente de todas y cada una de las comunidades de este municipio para la elaboración del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027. Este documento es el eje rector de la Administración Pública Municipal, tiene la finalidad de plasmar las estrategias de un Municipio durante los tres años de su gestión, debe estar integrado por proyectos y programas conforme a Ley; también estará integrado por las demandas más prioritarias de la población, mismas que servirán para determinar los objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción que se llevaran a cabo para atender eficaz, eficiente y oportunamente las demandas que las comunidades soliciten. Es importante señalar que el proceso de planeación municipal estará alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2029, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, así como lo establecido en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con la finalidad del desarrollo del Municipio de Jaltenco.

BASES PARA PARTICIPAR

El foro de participación ciudadana dará inicio el día 27 y 28 enero de 2025, en la sala de cabildo del ayuntamiento de Jaltenco, en un horario de 14:00 a 17:00 horas.

En relación de lo ya mencionado las peticiones tendrá que llevarse a cabo, bajo los siguientes temas.

27 DE ENERO DE 2025

- 1.- Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo para lograr la sostenibilidad económica.
- 2.- Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3.- Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4.- Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad a la infancia y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



5.- Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

6.- Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

7.- Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

8.- Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Casi una de cada diez personas está desempleada. Mejorar el crecimiento económico y la productividad, creando empleos decentes es un reto a conseguir.

9.- Industria, innovación e infraestructuras. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación. Los países en desarrollo tienen escasas infraestructuras básicas, que afectan a la productividad de las empresas. Al menos una de cada diez personas no tiene acceso a la banda de ancha móvil.

28 DE ENERO DE 2025

10.- Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países. Hay que prestar atención de las necesidades de las personas más marginadas y desfavorecidas para conseguir la sostenibilidad social. Gana importancia la inclusión de la población independientemente de su origen, sexo, raza, discapacidad, etnia, religión, situación económica o cualquier otra condición.

11.- Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Se espera un gran crecimiento de la población en las ciudades, sobre todo en barrios marginales. El aire que respiran las personas en muchas ciudades, no cumple las mínimas normas de seguridad.

12.- Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Es necesaria una producción que consuma menos recursos naturales y contamine menos. La educación del consumidor tiene que favorecer un consumo más responsable y consciente.

13.- Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Se adoptan medidas para frenar el cambio climático. Es necesario el respeto al medio ambiente para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

14.- Vida submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. La contaminación del agua marina pone en peligro a muchos ecosistemas y a más de 3000 millones de personas que viven del mar.

15.- Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de



biodiversidad. Proteger la biodiversidad de las especies, los bosques y reducir la desertificación requiere el esfuerzo de todos los países.

16.- Paz, justicias e instituciones sólidas. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Naciones Unidas demanda instituciones eficaces y transparencia. La meta es reducir la corrupción, la delincuencia, la violencia y las políticas discriminatorias, para conseguir una sociedad más pacífica.

17.- Alianzas para lograr objetivos. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sustentable. Construir alianzas entre gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Compartir recursos para ayudar a países en desarrollo.

Cabe señalar que los ciudadanos podrán participar siempre y cuando no aborden temas de carácter partidista.

De igual manera se recibirán las propuestas ciudadanas a partir del 24 febrero al 14 de marzo de 2025, la recepción de las mismas será en las oficinas de la Dirección de la UIPPE, Transparencia y Gobierno Digital, ubicado en Avenida Vicente Guerrero s/n, San Andrés, Jaltenco. En un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes; y también a través de correo electrónico uippe2025jal@gmail.com. Dichas propuestas tendrán que estar relacionadas a los temas anteriormente mencionados.

Las propuestas ciudadanas tendrán un máximo de cinco cuartillas en formato físico e incluyendo la siguiente información:

- Nombre
- Teléfono
- Correo electrónico
- Temas
- Problemática
- Propuesta

Es importante señalar que la información entregada tendrá fines estadísticos y con el objetivo de impulsar el desarrollo municipal de Jaltenco.

Los datos personales recabados están protegidos con forme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayores informes, dudas o aclaraciones, relacionadas con el mecanismo de participación ciudadana pueden acudir a las oficinas de la Dirección de UIPPE, Transparencia y Gobierno Digital del Ayuntamiento de Jaltenco.

La información no prevista en esta convocatoria será resuelta por el COPLADEMUN de Jaltenco

"CONTINUAMOS TRANSFORMANDO"

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025-2027

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

